

#3207

Enero 27/42

Senado
República Dominicana
L016743

Proy. de ley que transfiera la
suma de \$8.405.00 dentro del Cap.
XIII de la vigente de Gastos Públicos

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

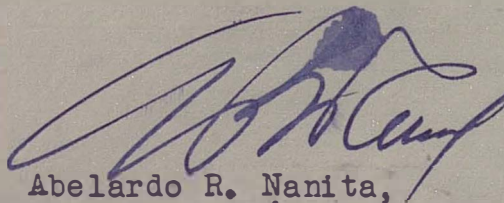
No. 1850

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de enero de 1942.Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales,
tengo la honra de remitir a usted el proyecto de
ley aprobado por la Cámara de Diputados, median-
te el cual se transfiere la suma de \$8,405.00,
dentro del Capítulo XIII de la Ley de Gastos Pú-
blicos.

Saludo a usted muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

201/6743



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

Del:

CAPITULO XIII.

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PUBLICA
Y BELLAS ARTES.

10493	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$4.800.00
G-10493-A	Servicios Personales:	<u>\$ 4.800.00</u>
31514	<u>ESCUELAS RUDIMENTARIAS:</u>	\$3.605.00
G-31514-A	Servicios Personales:	<u>\$ 3.605.00</u>
		<u><u>\$8.405.00</u></u>

AL:

CAPITULO XIII.

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PUBLICA
Y BELLAS ARTES.

31513	<u>ESCUELAS GRADUADAS:</u>	\$7.965.00
G-31513-A	Servicios Personales:	<u>\$ 7.965.00</u>
31522	<u>ESCUELAS DE ARTES MANUALES:</u>	\$ 440.00
G-31522-A	Servicios Personales:	<u>\$ 440.00</u>
		<u><u>\$8.405.00</u></u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital

nr.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

EN DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO. - Se dictan las siguientes trans-

ferencias dentro de los límites generales de la ley de

Costos Públicos para el año 1942:

Del:

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PUBLICA I SERVICIOS PERSONALES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO	\$ 4.800.00
0-10493-A	Servicios Personales	\$ 4.800.00
31514	REGULAS FIDUCIARIAS	\$ 7.500.00
0-31514-A	Servicios Personales	\$ 7.500.00
		<u>\$ 12.300.00</u>

12^o LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 65 de 1942

en el tomo..... del libro letra.....
No..... de artículos de Leyes, Resoluciones
y Decretos rotados por el Senado
y consta de.....
hojas escritas en máquina & razón de dos
hojas escritas en máquina & razón de dos
hojas escritas en máquina & razón de dos

Costos Públicos.....
Jefe de los Costos Públicos.....



\$ 7.500.00
\$ 4.800.00
\$ 12.300.00

CONGRESO NACIONAL

Ley que transfiere la suma de \$3.405.00 dentro
ASUNTO: de los fondos grals. de la de Gastos Públicos. PAG. No. 2

de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
(Fdo.) Abelardo R. Nanita.

SECRETARIOS:
(Fdos.) Juan Antonio Hungria,
A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos, año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:

SECRETARIOS:

Antoño
San Diego

Abelardo R. Nanita

CONGRESO NACIONAL

de la República Dominicana, a los señores de este
orden de la mesa, para que se les presente y
se les informe de lo que se ha acordado en el
seno de la Comisión, y de la resolución que se ha
tomado en el seno de la Comisión.

En fe de lo cual, se firmó en la ciudad de Santo Domingo,
a los _____ días del mes de _____ de _____.

Yo, _____, Secretario de la Comisión, certifico que
lo que precede es una fiel copia de lo que se acordó y
resolvió en el seno de la Comisión, y lo que se ha
tomado en el seno de la Comisión.



[Handwritten signature]
Jefe de los Oficinas del Senado.

12.ª LEY DE ATRIBUCIONES
REGISTRADA AL No. 6527 de 1942
en el folio del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquina & razón de dos
expedientes hiperlineares.

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Enero 29, 1942.

01767

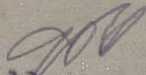
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje # 1850 de fecha 27 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$8.405.00, dentro del Capítulo XIII (Secretaría de E. de Educación Pública y Bellas Artes) de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Arturo Pellerano Sardá,
Vicepresidente en funciones.

nr.

201/6744

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Enero 29, 1942.

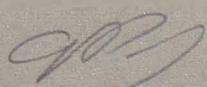
01766 I

Señor
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$3.405.00, dentro del Capítulo XIII (Secretaría de E. de Educación Pública y Bellas Artes) de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Arturo Pellerano Sardá,
Vicepresidente en funciones.

nr.

01/6734



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes trans-
ferencias dentro de los fondos generales de la Ley de
Gastos Públicos para el año 1942:

Del:

CAPITULO XIII,

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PUBLICA
Y BELLAS ARTES.

10493	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$4.800.00
G-10493-A	Servicios Personales:	<u>\$ 4.800.00</u>
31514	<u>ESCUELAS RUDIMENTARIAS:</u>	\$3.605.00
G-31514-A	Servicios Personales:	<u>\$ 3.605.00</u>
		<u><u>\$8.405.00</u></u>

Al:

CAPITULO XIII.

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PUBLICA
Y BELLAS ARTES.

31513	<u>ESCUELAS GRADUADAS:</u>	\$7.965.00
G-31513-A	Servicios Personales:	<u>\$ 7.965.00</u>
31522	<u>ESCUELAS DE ARTES MANUALES:</u>	\$ 440.00
G-31522-A	Servicios Personales:	<u>\$ 440.00</u>
		<u><u>\$8.405.00</u></u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital

nr.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECRETADA LA ORDENANCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO. - Se autorizan las siguientes trans-

acciones dentro de los fondos generales de la ley de

Gastos Públicos para el año 1942:

Del:

GAFIETOS XIII.

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PUBLICA
Y BELLAS ARTES.

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 4,800.00
10493-A	Servicios Personales:	\$ 4,800.00
31814	ESCUUELAS INDUSTRIALES:	\$ 27,608.00
31814-A	Servicios Personales:	\$ 2,608.00
	Total:	\$ 35,816.00

... 1.2-LEGISLATURA...
REGISTRADA AL No 6532...
en el folio... del libro letra...
No... de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos... por el Senado
Y consta de...
hojas escritas en máquina e impresión de dos
interlineas.

[Handwritten signature]
Cecilia...
Jefe de las Oficinas del Senado.



00.00
00.00
00.00

31814
31814-A
31828
31828-A

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que transfiere la suma de \$8.405.00 dentro de los fondos grals. de la de Gastos Públicos. PAG. No. 2

de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
(Fdo.) Abelardo R. Manita.

SECRETARIOS:
(Fdos.) Juan Antonio Hungria,
A. Hoepelann.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos, año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:

SECRETARIOS:

Antonio
Luis Sella

Abelardo R. Manita

CONGRESO NACIONAL

En la Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día de hoy, se aprobó el siguiente proyecto de ley:

El Sr. [Nombre], Diputado por el Distrito de [Nombre], presentó el siguiente proyecto de ley:

12^o LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 65 de 1942

en el folio del libro letra.....
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina & razón de dos
expedientes interlineares.

Ordena Trujillo de enero de 1942

Jefe de los Oficinas de [Nombre]





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 1198

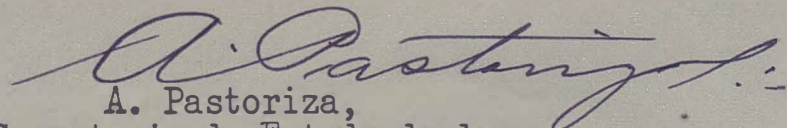
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
30 de enero de 1942.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1766, de fecha 29 de enero en curso, por el cual se transfiere la suma de \$8.405.00 dentro del Capítulo XIII de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado en esta misma fecha por el Honorable Señor Presidente de la República y registrado con el No. 676.

Muy atentamente,


A. Pastoriza,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

dp

81/6735